



Conferencia Internacional Especial, a nivel Ministerial,  
de Países en Desarrollo con Flujos Sustanciales  
Internacionales de Migrantes  
Lima - Perú, 15 y 16 de Mayo de 2006

“Conferencia Internacional Especial, a Nivel Ministerial, de Países en Desarrollo con Flujos Sustanciales Internacionales de Migrantes”

### **“DECLARACION DE LIMA”**

Los Ministros y los Representantes de alto nivel de los Estados participantes en la Conferencia Internacional Especial de Países en Desarrollo con Flujos Sustanciales Internacionales de Migrantes (\*), llevada a cabo en la ciudad de Lima los días 15 y 16 de mayo del 2006, atendiendo a la invitación de la Asamblea General de las Naciones Unidas a formular iniciativas que contribuyan al Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo.

#### **RECORDANDO**

La Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Políticos, el Convenio contra la Tortura y Toda Forma de Trato o Castigo Cruel, Inhumano o Degradante;

Las disposiciones pertinentes sobre migración internacional contenidas, inter alia, en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial;

La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, que entró en vigencia en julio de 2003;

La Convención de las Naciones Unidas Contra La Delincuencia Transnacional Organizada y sus Protocolos Suplementarios, a saber, el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y el Protocolo para Prevenir, Suprimir y Castigar la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños;

#### **CONSCIENTES**

Que es una necesidad considerar los asuntos migratorios desde una perspectiva del desarrollo ya que los migrantes son sobre todo seres humanos con derechos y agentes activos del desarrollo. Por lo tanto, los desafíos que conciernen al desarrollo y a la migración internacional requieren de un diálogo integral en la comunidad internacional,

Que es de interés común para la comunidad internacional asegurarse que la migración internacional se lleve a cabo de manera ordenada, segura y no discriminatoria. Para

lograr este objetivo la comunidad internacional requiere de respuestas concertadas, integrales y coherentes que maximicen los efectos positivos de la migración internacional y minimicen los efectos negativos. Que como parte de una solución integral para tratar los efectos multidimensionales de la migración internacional y para el manejo de los flujos crecientes de migrantes en todo el mundo, haya una necesidad de dialogo global y asociaciones,

Que hay una necesidad de tratar el asunto de la migración internacional y del desarrollo tomando en cuenta los aspectos multidimensionales, factores y consecuencias del fenómeno de la migración así como considerar estudios integrales y analíticos que examinen las contribuciones que la migración internacional y los migrantes realizan al desarrollo tanto en el Estado de origen como de destino,

Que los migrantes contribuyen a través de su arduo trabajo al desarrollo y enriquecen las sociedades de manera económica, política y cultural, tanto en los Países de origen como de destino,

Que las flujos de remesas constituyen uno de los aspectos importantes de la migración internacional,

Que mientras que la globalización ha facilitado el flujo internacional de capitales, mercaderías e información, el movimiento de personas a través de las fronteras aún sigue siendo restringido,

Que todos los Estados son responsables de proteger los derechos humanos de los migrantes y sus familias, sin tomar en cuenta su status migratorio, de acuerdo con la legislación Nacional, el Derecho Internacional y los instrumentos de Derechos Humanos,

Que las políticas e iniciativas en materia migratoria deberían promover enfoques holísticos y de largo plazo que tomen en consideración las causas y consecuencias del fenómeno así como el pleno respecto de los derechos humanos de los migrantes,

Que es necesario penalizar y combatir las manifestaciones de violencia, discriminación racial, xenofobia y de otras formas de intolerancia y trato inhumano y degradante contra los migrantes y sus familias y promover el respeto por la diversidad religiosa y cultural,

Que las políticas que criminalizan a las personas basadas en su estado migratorio son materia de seria preocupación internacional,

Que es importante promover las condiciones que favorecen la exitosa integración económica y social y la inclusión de los migrantes y de las comunidades migratorias en los países de recepción, considerando la diversidad cultural de las comunidades migratorias,

Que la Migración aporta beneficios así como desafíos a la comunidad internacional,

Que los Estados deben prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, de conformidad con la legislación nacional y los instrumentos internacionales relevantes,

Que el incremento de la feminización de la migración internacional requiere una mayor sensibilidad de género en todas las políticas y esfuerzos relacionados con el asunto de la migración internacional,

Que los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas y la Cumbre Mundial de 2005 a tomar medidas para asegurar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, trabajadores migratorios y de sus familias, para eliminar los crecientes actos de racismo, discriminación y xenofobia y promover más armonía, tolerancia y respeto en todas las sociedades,

Que el Consenso de Monterrey contiene importantes compromisos y recomendaciones relevantes para la migración internacional y el desarrollo, particularmente en el ámbito de la facilitación de la transferencia de remesas,

Que es imperativo continuar con el fortalecimiento de la cooperación internacional en todos los niveles con el fin de maximizar los beneficios de la migración y mitigar sus impactos negativos,

#### **DECLARAN:**

1.- Que la migración internacional es un fenómeno complejo relacionado con otras políticas, tales como el comercio, el desarrollo económico, los derechos humanos. Por lo tanto, debe de tratarse de ver de una manera integral, equilibrada, principista y multidimensional,

2.- Que para alcanzar el objetivo de una migración ordenada, segura y regular en un creciente mundo globalizado, es necesario dar prioridad al diálogo, cooperación y sinergias en todo los niveles, tomando en cuenta los diferentes intereses y realidades de la migración,

3.- Que el asunto de la migración internacional genera ventajas y desafíos que deben ser entendidos, analizados y manejados de una manera responsable y equilibrada, por todas las partes involucradas, incluyendo los gobiernos nacionales, con el apoyo de organizaciones internacionales, los migrantes y la sociedad civil,

4.- Que en el manejo de los desafíos y oportunidades asociados con la migración internacional, se deben tomar en cuenta las mejores prácticas,

5.- Que los efectos de la migración internacional deberían continuar siendo evaluados por los Estados, a través del diálogo sostenido, la interacción y la consulta, con el fin de maximizar los beneficios y minimizar las consecuencias negativas para los Estados de origen, tránsito y destino y para los migrantes. En este sentido, los miembros de la Comunidad Internacional deberían colaborar con estos esfuerzos,

6.- Que para este fin, es necesario reconocer las contribuciones del fenómeno migratorio y considerar un enfoque integral y equilibrado de la migración internacional, sobre la base del interés mutuo, beneficio mutuo y compromiso mutuo. Esto debería apuntar a la consecución de un consenso político con el fin de desarrollar y promover acuerdos cooperativos para la migración ordenada,

7.- Los Estados deben proteger y promover con eficacia los derechos humanos de todos los migrantes en todos los casos.

8.- Que los Estados comparten la responsabilidad de combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el tráfico ilícito de migrantes, en estricto cumplimiento de los derechos humanos y de la dignidad humana, especialmente considerando la vulnerabilidad de las víctimas, con la debida consideración de los instrumentos internacionales relevantes y marcos de cooperación regional. Los Estados deberían de asegurar que la lucha contra estos delitos esté incorporada en su legislación nacional,

9.- Que la comunidad internacional debería promover el diálogo y la cooperación con el objeto de mitigar la migración irregular y sus riesgos colaterales,

10.- La necesidad de adoptar todas las medidas necesarias para promover el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, trabajadores migrantes y sus familias y eliminar actos de racismo, discriminación contra los migrantes y xenofobia y promover una mayor solidaridad, armonía y tolerancia y respeto por la diversidad religiosa y cultural,

11.- La necesidad de lograr mayor coherencia y coordinación entre las organizaciones internacionales que se ocupan de los asuntos migratorios,

12.- Su preocupación sobre los riesgos a los que están expuestas las migrantes mujeres y niñas, incluyendo las trabajadoras migrantes, tales como la discriminación basada en género, violencia, incluyendo violencia sexual, tráfico y trata, explotación sexual comercial y explotación económica y otras formas de abuso y la necesidad de protegerlas de estos riesgos,

## **ACUERDAN**

1. Cooperar en la promoción de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de todos los migrantes, sin consideración de su status migratorio, especialmente aquellos de las mujeres y los niños, en particular para prevenir actos ilegales o violentos, actos de discriminación racial, la criminalización del status migratorio, los crímenes perpetrados con motivación racial y toda forma de tráfico de personas.

2. Promover políticas con el fin de resaltar la contribución económica, cultural y social de los migrantes y la migración, al desarrollo de los países de origen y de destino,

3. Instar a los países de destino para desarrollar estrategias para la inclusión de migrantes en la sociedad, a través de un enfoque intercultural,

4. Reafirmar la necesidad de los países de origen y de destino de promover condiciones para transferencias de remesas más seguras, más baratas, y más rápidas,

5. Fortalecer estrategias cooperativas en la migración internacional entre los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil para asegurarse que la migración contribuya al desarrollo tanto de los países de origen y de destino,

6. Invitar a todos los Estados involucrados considerar ser Parte de todas las convenciones y protocolos internacionales relevantes, relativos a la migración

internacional, en particular, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

7.- Realizar la Segunda Conferencia Internacional Especial, a Nivel Ministerial, de Países en Desarrollo con Flujos Sustanciales de Migrantes, en Marruecos y expresar su agradecimiento al Gobierno del Reino de Marruecos por su amable ofrecimiento de ser sede de la próxima reunión el 2007.

8.- Transmitir la Declaración de Lima al Presidente de la Asamblea General para que sea considerada en el Diálogo de Alto Nivel sobre Migración y Desarrollo, que se realizará en Nueva York el 14 y 15 de septiembre de 2006, en el marco del 61º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, como una contribución de sus deliberaciones.

9.- Que el Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo debería adoptar un enfoque global, principista, equilibrado e integral como un factor clave, del todo efectiva, para cualquier política migratoria, y una base fundamental para la cooperación multilateral en este campo.

10.- Que el Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo que se llevará a cabo en Nueva York en septiembre de 2006 debería conducir al diálogo continuo y medidas de seguimiento sobre migración y desarrollo de una manera integral, equilibrada, principista y multidimensional.

11.- Expresar su agradecimiento al Gobierno del Perú por realizar la Primera Conferencia Internacional Especial, a Nivel Ministerial, de los Países en Desarrollo con Flujos Sustanciales Internacionales de Migrantes, por su magnífica organización, así como por la cálida hospitalidad brindada a las delegaciones participantes.

Lima, 16 de Mayo de 2006.

Estados que asistieron a la “Conferencia  
Internacional Especial, a Nivel Ministerial, de Países en Desarrollo con Flujos  
Sustanciales Internacionales de Migrantes”

**(Lima, 16 de mayo de 2006)**

1. Argelia
2. Bolivia
3. Brasil
4. Colombia
5. China
6. Ecuador
7. Egipto
8. El Salvador
9. Filipinas
10. Guatemala
11. India
12. Indonesia
13. Jamaica
14. Marruecos
15. México
16. Nigeria
17. Pakistán
18. Paraguay
19. Perú
20. República Dominicana
21. Sri Lanka
22. Sudáfrica
23. Tailandia
24. Vietnam

**Organismos Internacionales**

1. Organización Internacional para las Migraciones – OIM
2. Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA
3. Organización Internacional de Trabajo – OIT
4. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD
5. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO
6. Comisión Económica para América Latina – CEPAL
7. Secretaría General Iberoamericana – SEGIB
8. Comunidad Andina de Naciones - CAN